



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-257

SALTA, 16 de marzo de 2022

EXPEDIENTES Nº10.822/2006 (C.1, 2, 3 y 4) y

11.108/2015 (C.1 y 2)

VISTO:

La nota presentada por la M.Sc. Silvia Patricia Ortín Vujovich - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 01 de marzo de 2022 ; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que la M.Sc. Ortín Vujovich se desempeña en los siguientes cargos regulares de:

- Profesor Titular con dedicación exclusiva de la asignatura "FRUTICULTURA" de la carrera del Ingeniería Agronómica, sede central (Expte.10.822/2006)
- Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "POSTCOSECHA" de la carrera de Ingeniería Agronómica, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera (Expte.11.108/2015)

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por la **M.Sc. SILVIA PATRICIA ORTÍN VUJOVICH** – DNI Nº 12.957.343 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en los siguientes cargos docentes en condición de regular, a partir del **01 de marzo de 2022**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente:

Profesor Titular con dedicación exclusiva	FRUTICULTURA	Expte 10.822/2006 C. 1,2 3 y 4.	Sede Central
Profesor Adjunto con dedicación simple	POSTCOSECHA	Expte 11.108/2015 (C. 1 y 2)	Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la M.Sc. Ortín Vujovich, tenga a bien presentar a esta Facultad la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la M.Sc, Ortín Vujovich, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
Teocorimayo

Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales